



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL 2024

Sesión : Extraordinaria
Modalidad : Semipresencial – Sala de conferencias “Max Arias Schreiber Pezet”
Fecha : 10 de diciembre del 2024
Hora : 2:00 pm
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política e invitados.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Decano	❖ Dr. Víctor Enrique Toro Llanos	Presente
Vicedecano Académico	❖ Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela	Presente
Docentes Principales	❖ Dr. José Félix Palomino Manchego	Presente
	❖ Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero	Ausente
Docentes Asociados	❖ Dra. Clotilde Cristina Vigil Curo de Quiroz	Presente
	❖ Abg. Julio Fernández Cartagena	Ausente
Docentes Auxiliares	❖ Dr. Juan José Martínez Ortiz	Presente
Representación estudiantil pregrado	❖ Sr. Daniel Elías Haro Miguel	Presentes
	❖ Sr. Julio Cesar Lozano Bueno	
	❖ Srta. Ana María Espinoza Risco	
Representación estudiantil posgrado	❖ Sr. Ángel Luis Delgado de la Matta	Presente

REPRESENTACIÓN (con voz, sin voto)	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Representante del Centro Federado	❖ Sr. Renzo Luis Rojas Peña	Presente
Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política	❖ Sr. Jhon Jairo Manayay Reyes	Presente

INVITADOS	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Director de la Escuela Profesional de Derecho	❖ Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza	Presente



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 2:03 pm, cumpliendo con el quórum reglamentario se inició a la sesión de la presente fecha.

2. AGENDA

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DEL DÍA				
I. APROBACIÓN DE ACTAS				
01	Informe N° 000886-2024 VDA-FDCP/UNMSM	21. NOV. 2024	Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 17 de octubre de 2024	Aprobación del Consejo de Facultad
II. GRADOS ACADÉMICOS				
02	Oficio N° 000492-2024 UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	17. OCT. 2024	Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Ciencias Penales a RAQUEL LIMAY CHAVEZ.	Aprobación del Consejo de Facultad
03	Oficio N° 000493-2024 UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	17. OCT. 2024	Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Ciencias Penales a KATTY MARINA LANAZCA VARGAS.	
04	Oficio N° 000494-2024 UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	21. OCT. 2024	Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos a ALEX SAÚL HERRERA ARIAS.	
05	Oficio N° 000546-2024 UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	25. OCT. 2024	Otorgamiento del Grado Académico de Doctora en Derecho y Ciencia Política a BEATRIZ ANGELICA FRANCISKOVIC INGUNZA.	
III. CAMBIO DE CLASE				
06	Hoja de Envío N° 000662-2024-CPAARLD CU-OCPTAUCU/UNMSM	26. NOV. 2024	Aprobar, en vía de regularización, el cambio de clase docente del Mg. HÉCTOR ELVIS MARTÍNEZ FLORES, con código N° 0A0514, de Profesor Principal Tiempo Parcial 20 horas a Profesor Principal Tiempo Completo 40 horas, a Aprobación del Consejo de Facultad partir del	Aprobación del Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

			29 de abril del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, período que ejerció el cargo de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas.	
IV. BECA LEGADO				
07	Informe N° 000888-2024 VDA-FDCP/UNMSM	21. NOV. 2024	Acta de la Reunión: Beca Legado.	Aprobación del Consejo de Facultad
V. COSTO EXAMEN DE APLAZADOS				
08	OFICIO UNIFICADO N° 01- 2024- EPD -EPCP FDCP/UNMSM	05. DIC. 2024	Costo de examen de aplazados 2024	Aprobación del Consejo de Facultad
VI. CONDONACIÓN DEUDA				
09	Informe N° 000638-2024 VDA-FDCP/UNMSM	07. AGO. 2024	Condonación de Deuda de doña Milagritos Concepción Silva León	Aprobación del Consejo de Facultad

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos: Bien señores consejeros, con el quórum reglamentario vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 10 de diciembre del 2024. Antes de dar inicio, damos la bienvenida al representante del Centro Federado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Renzo Luis Rojas Peña, quien se integra a este Consejo de Facultad, bienvenido.

Y luego de dar la bienvenida a Renzo Luis Rojas Peña quiero pedirle a cada uno de los miembros de este Consejo de Facultad, un minuto de silencio por la repentina pérdida que hemos tenido por el deceso de nuestro compañero y colega el Dr. Carlos Pérez Ríos.

Bien, gracias por este minuto de silencio en memoria de nuestro colega y amigo, Carlos Pérez Ríos. Te damos la bienvenida, Dr. Martínez. Vamos a empezar con el desarrollo de la agenda que tenemos para el día de hoy de este Consejo Extraordinario de la Facultad.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Como primer punto de agenda tenemos el Informe N° 000886 del Vicedecanato Académico de fecha 21 de noviembre para la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 17 de octubre del 2024.

Presidente: Bien, si no hay alguna observación al acta se da por aprobada por unanimidad. Aprobada por unanimidad, siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Como siguiente punto de agenda tenemos la aprobación de los siguientes grados académicos que viene con los siguientes oficios de la unidad de posgrado:

- El Oficio N° 000492 para otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Derecho con Mención en Ciencias Penales a Raquel Limay Chávez.
- Oficio N° 000493, otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Derecho con Mención en Ciencias Penales a Katy Marina la Nazca Vargas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

- Oficio N° 000494, otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos a Alex Saúl Herrera Arias.
- Oficio N° 000546, otorgamiento del Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política de Beatriz Angélica Franciskovic Ingunza.

Presidente: Bien, si no hay observación alguna se da por aprobado los grados que han sido materia de estructura. Bien, aprobados por unanimidad. Siguiendo punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Como siguiente punto tenemos la Hoja de Envío N° 000662 de la Comisión Permanente de Asuntos Académico y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario de fecha 26 de noviembre del 2024, a fin que se aprueben vía regularización el cambio de clase del Mg. Héctor Elvis Martínez Flores con código 00514 de profesor principal tiempo parcialmente 20 horas a profesor principal tiempo completo 40 horas, a partir del 29 de abril del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, periodo que ejerció el cargo de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presidente: ¿Hay algún informe al respecto? Bien, si no hay observación alguna se da.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Yo tengo un par de consultas.

Presidente: Sí.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Este caso es de este profesor en el 2019, estamos finalizando 2024. ¿Por qué ha habido tanto tiempo en que se regulariza esa situación?

Presidente: Bien, ¿alguna información nos dice el Vicedecano Académico?

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Porque, además, hay un informe del año, hay un informe con el cual se eleva la facultad del año 2023. Hemos demorado un año en darle trámite a esto.

Presidente: ¿Hay algún informe?

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: En el caso del profesor Martínez, él pidió en su momento cuando asumió el cargo de director, se le apruebe su cambio de clase por ese periodo que tenía el cargo. Sin embargo, salió la Resolución Rectoral en donde no le reconocían el cambio de clases desde la fecha de inicio que asumió el cargo, sino posterior. Entonces el profesor posteriormente pidió que se modifique esta Resolución Rectoral donde se le reconozca desde su periodo del cargo.

Se emitió posteriormente la Resolución Decanal N.º 1989 con las modificaciones que en su momento lo solicitó la Secretaría General a fin de que se apruebe esa modificación. Sin embargo, cuando esto pasó a la Comisión de Asuntos Académicos, la Comisión de Asuntos Académicos solicita que se adjunte el acuerdo del Consejo de Facultad para esa modificación del cambio de clase desde el inicio en que asumió el Dr. su cargo de director.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Pero ese pedido es del 2023.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: El último.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Dr. Juan José Martínez Ortiz: En julio del 2023.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Claro la última modificación, pero hubo una anterior.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: O sea, mi pregunta es ¿tanto demoran los trámites acá o en la universidad?

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: La primera Resolución Rectoral que aprobó su cambio de clase fue en el 2020, del profesor. Sin embargo, después de eso hubo un Oficio N.º 241 de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, que fue del 31 de marzo del 2021, donde remite el expediente que contiene la primera resolución del Dr., el reconocimiento a su cambio de clase. En razón de haber sido ya aprobado su cambio de clase en forma permanente mediante Resolución Rectoral N.º 16570.

Recién el profesor vuelve a solicitarlo el 17 de febrero del 2023 que se haga esa modificación, por eso es que corre a partir de ese periodo, el docente lo solicitó en el 2023. En febrero del 2023 lo solicitó el docente.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Estamos diciembre del 2024.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Se elevó, luego paso, pasó este expediente del profesor pasó otra vez a la Comisión de Asuntos Académicos en noviembre del 2023 y solicita que se vuelva a remitir todos los actuados respecto a la reconsideración que presentó el profesor. Se elevó toda la documentación a la Central y con esa documentación recién se vuelve a sacar una resolución el 22 de noviembre del 2023.

Presidente: ¿Esa resolución qué resuelve?

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Modifica la primera Resolución Decanal la N.º 754 del 2019 y aprueba en vía regularización el cambio de clase del Mg. Héctor Martínez de profesor principal 20 horas a 40 horas, durante el periodo del 29 de abril del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, fecha en que ejerció el cargo de director del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presidente: Bien, en realidad ha habido una demora injustificada de la Administración Central, especialmente en esto de la Comisión Permanente Académica, en que ha habido cambios, ahí se han removido también ahí a los miembros de esta comisión. Son nuevos los que han asumido los cargos en esas comisiones y generalmente se demoran injustificadamente. Y deberíamos en este caso hacer de que, a través de un acuerdo de Consejo exigir para que estas comisiones funcionen de una manera más activa, más dinámica y no demorarse tanto porque desde el 2019 a la fecha estar en vía de regularización un reconocimiento por servicios que ha prestado ahí como director, que conforme a la normativa le correspondería a tiempo completo y no tiempo parcial.

Sin embargo, se está tardíamente haciendo este reconocimiento y lo que viene en este caso para que sea aprobado por el Consejo de Facultad a fin de que se pueda reconocerlo en vía de regularización el pedido del Dr. Héctor Martínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Sr. Julio Cesar Lozano Bueno: Sí, solo para también agregarle un comentario justo a la propuesta que usted estaba mencionando Dr., yo sí estaría de acuerdo con elevar quizás esta sugerencia o esta observación que se le puede hacer a las comisiones que quizás funcionan en allá arriba en Consejo Universitario, porque acá nosotros también hemos tenido un problema similar con algunos reglamentos a nivel estudiantil. Bueno se aprueban acá en la facultad, pues no, no es que pasen dos, tres meses y ya los trámites pues están acelerados y acá se aprueban en Consejo. Pero se elevan a las comisiones del Consejo Universitario del Rectorado y puede pasar que hasta un año o seis meses.

Por ejemplo, hemos tenido ese caso con el Reglamento de Ayudantía que el año pasado pues se aprobó y lo suspendieron después de bastante tiempo y otros reglamentos también a nivel de la facultad. Entonces también estaría de acuerdo, teniendo como experiencia estos retrasos, a que se pueda elevar esa sugerencia.

Presidente: Bien, sometemos.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Una preguntita ¿esto tiene algún efecto económico para el profesor o para la facultad o para la universidad?

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Efecto económico para que le reconozcan su pago de director de ese periodo.

Presidente: Y si es de recursos del Tesoro Público aún con mayor razón, si no está presupuestado es difícil que se le pueda dar inmediatamente.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Claro.

Presidente: Bien, no habiendo ninguna observación, se da por aprobado por unanimidad.

Sr. Daniel Elías Haro Miguel: En este caso y, creo que también a Julio, nos gustaría abstenernos.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Yo también me voy a abstener.

Presidente: Bien, hay tres abstenciones. A ver, pasamos a votar entonces. Los que están a favor porque se apruebe en vía de regularización el cambio de clase del profesor Héctor Elvis Martínez, que se sirva a manifestar su voto.

Presidente: Dr. Jorge Gutiérrez.

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Dr. me permite, no sé si es factible tomar una decisión en el siguiente Consejo porque en realidad parece que hay un problema ahí en el tema para el otorgamiento de la modificación. Quisiera en todo caso que nos dé una oportunidad para revisar bien la sesión, para luego someterlo a votación.

Dra. Clotilde Cristina Vigil Curo de Quiroz: ¿Si se trata de un trámite administrativo?

Presidente: Que se vote en otro Consejo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Sr. Julio Cesar Lozano Bueno: O en todo caso se puede pasar para el siguiente Consejo y tener un informe quizás más amplio del trámite que ha sucedido hoy y por qué se está poniendo en valor.

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: El pedido es a Departamentos en todo caso.

Sr. Julio Cesar Lozano Bueno: Claro, en todo caso.

Presidente: Bien entonces.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Sobre todo sobre las implicancias, porque en las implicancias económicas hay que tener cuidado con eso.

Presidente: Entonces, hay que solicitar mayor información y estudiar mejor el caso para poder definir en el próximo Consejo de Facultad. Bien entonces, si no hay oposición a este criterio adoptado por los miembros del Consejo, se deja este punto de la agenda para el próximo Consejo de facultad. El siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Como siguiente punto tenemos el Informe N° 000888 del Vicedecanato académico a fin que se apruebe el acta de reunión respecto a la Beca Legado.

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Muy buenas tardes, miren, la Facultad de Letras tiene un programa que se llama Beca Legado, esta beca consiste en otorgar un pago a los alumnos para que estudien idiomas, inglés y otros, y de esta manera darle facilidades a los alumnos para que puedan obtener el título, ahora que es exigencia para obtener el bachillerato acreditar un idioma extranjero o un idioma nativo. Entonces en este caso la facultad está organizando este programa, pero es autofinanciado, la facultad debe financiar el pago.

Y para eso se han establecido una serie de reglas de quienes se va a seleccionar entre los mejores alumnos para que accedan a esta beca, o sea no es una beca abierta. La facultad de Letra va a establecer la cantidad de alumnos que se requiere y de acuerdo a eso, nosotros vamos a tener que evaluar, o sea, nuestra facultad para ver quiénes son los que van a asistir a este derecho de obtener la beca.

Presidente: Bien. Adelante.

Srta. Ana María Espinoza Risco: En el acta se indica que es solo para los estudiantes de segundo a quinto año, por lo cual nos estaría considerando el régimen semestral y debería precisarse en el régimen semestral que sea desde el segundo semestre hasta el octavo. Que se haga esa precisión para los alumnos del régimen semestral.

Presidente: Bien, ¿alguna otra observación?

Sr. Daniel Elías Haro Miguel: Justamente en los acuerdos se señala que está dirigido a estudiantes de tercio superior que además presente una situación económica de bajos recursos. Ahora yo justamente aquí yo pregunto ¿en base a que se van a basar? ¿en función de lo que presenta el SISFOH o en base a qué? Eso sí se debería precisar en todo caso porque, en realidad incluso nosotros, por ejemplo cuando yo veo el tema de SISFOH ahí tenemos varios problemas porque cursos especialmente



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

cursos de programas sociales, que abarcamos políticas en torno a programas sociales, nosotros vemos problemas en torno a que existe una coladera. En realidad, el SISFOH no representa necesariamente la realidad de los que estamos pobres. Entonces mi pregunta era eso, más o menos ¿si es se van a basar en el SISFOH?

Dra. Clotilde Cristina Vigil Curo de Quiroz: Una pregunta ¿esa Beca Legado que da la Facultad de Letras, la dan a partir del segundo año? A mí me parece que debería ser a partir del cuarto año en que ya se ha visto que, pues, ha habido un rendimiento parejo.

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Una aclaración, con relación a la condición del estudiante eso lo va a determinar la oficina de la que tengo, la Unidad de Bienestar con un informe.

Presidente: Bien, esto es un acta de reunión de una comisión ¿esto merece una aprobación del Consejo de Facultad? ¿o a esta comisión se le encargó para que haga un reglamento? porque si no hay reglamento cómo podemos. Tendría que haber una reglamentación para que ver quiénes puedan tener acceso a esta beca.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: ¿Qué estamos aprobando? ¿Un informe o es solo para tomar conocimiento?

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: El problema son nuestros recursos, por eso ha venido a Consejo.

Sr. Julio Cesar Lozano Bueno: En todo caso podría sugerir poner a discusión la aprobación del informe y con un acuerdo adicional pueda hacer la aclaración de una comisión para el tema de la beca, para la reglamentación.

Presidente: Esta Beca Legado es creada en otra facultad, nosotros podemos acceder o no a eso, pero este es un informe. Un informe no creo que sea materia de aprobación del Consejo de Facultad.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Por eso la pregunta ¿es qué cosa? ¿qué están pidiendo?

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: El director ha pedido aprobación del Consejo.

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Nosotros como Vicedecanato Académico hemos solicitado la información, pero que se apruebe este programa que nosotros habíamos presentado, donde han participado los representantes de sobre todo en la parte económica, la posibilidad de que pueda financiarse. Por eso hemos pedido que pase.

Presidente: Bien, el consejero Daniel tiene la palabra.

Sr. Daniel Elías Haro Miguel: Bien, yo considero que, en realidad, si bien es cierto, se ha elaborado un informe que es bastante propositivo. También considero que se debería amar un reglamento, más que nada también para tipificar de qué manera se va a realizar, en sí la selección también de estudiantes. Obviamente aquí se señala que va a ser la función de que va a ser tercio superior, que son de recursos de bajos recursos económicos, pero no nos estamos preguntando si va a ser por ejemplo por medio de una, si es que van a ser los, por ejemplo, entre las 25 estudiantes de la Escuela de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Derecho, se van a distribuir para cada base un determinado número.

Ni tampoco señala, si es que por ejemplo van a haber una convocatoria, creo que eso debería, en todo caso, quedar tipificado. La idea no es hacerlo engorroso, pero sí para evitar ciertos malos entendidos en los mismos procesos. Tener definido procesos para que de esta manera también para que cuando se operativizan estos procesos, pues tengan buenos resultados en cuanto a los estudiantes a los cuales destinados que al fin y al cabo son estudiantes de bajos recursos.

Presidente: Bien, dejo a consideración de este Consejo el informe que ha venido para su aprobación realmente no está en este caso proponiendo funciones que deba adoptarse por parte de esta comisión, teniendo en cuenta de que solamente se está haciendo un informe. Lo que daría lugar acá en este caso es si se pronuncia o no sobre este informe.

En todo caso deberá devolverse a la comisión que ha hecho este informe a fin de que pueda dar una mayor explicación acerca de lo que es lo que se tiene que aprobar, porque un informe tengo entendido que es un acto de mero trámite o de la administración y no necesitan ser aprobado por un acuerdo del Consejo de facultad.

Ahora si esa comisión hubiera tenido ahí las facultades conferidas para que pueda ahí en ese caso elaborar un reglamento de acceso a esa Beca Legado, pero nosotros no estamos creando la beca, simplemente es una beca ajena que, si podemos tener acceso o no a ella, por lo tanto no daría lugar a pronunciarse o emitir, criterio o pronunciamiento de este Consejo de facultad.

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: En todo caso, Sr. Decano, yo pediría que esto vuelva a la Comisión, que elabore pues un reglamento, con el reglamento ya esto puede pedir, pero tiene que ser un plazo meritorio porque las clases ya las tiene programada ya la Facultad de Letras.

Presidente: Bien, entonces si no hay oposición alguna que se devuelva este informe ahí a la Comisión a fin de que pueda, dar una mayor información.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Hay un documento en el que nos han alcanzado donde aparentemente sí hay que, pero esto hay que preguntarlo bien a la Oficina de Planificación y Presupuesto porque lo que dicen es que para participar en el programa Beca Legado, es necesario que la facultad evalúe su disponibilidad presupuestal, creo que es por eso que hay que probar, pero hay que tener un informe sobre eso sobre esa disponibilidad presupuestal. Entonces eso es lo que había que hacer.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: En el expediente está el informe de Presupuesto que indica que como es con el pago a la Facultad de Letras por este, por la participación de nuestros alumnos en la beca se hace vía transferencia y el cual corresponde al Área de Economía determinar la disponibilidad económica, porque ahí no se trabaja ya con la de presupuesto.

Y la Unidad de Economía indica que sí se cuenta con disponibilidad económica a fin de poder apoyar a nuestros alumnos en la beca, como lo indica en su Oficio 357 de fecha 3 octubre.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Entonces sí es una beca que sí la financia nuestra facultad.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Sí la financia.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Es con dinero de nuestra facultad, donde va a Letras y Letras es que ya no les cobra a nuestros alumnos. Entonces hay que hacer el pedido tendría que ser aprobado por el Consejo, pero pidiendo eso, que se apruebe justamente lo que informa Presupuesto.

Presidente: Cambia la figura.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Claro es otra figura.

Presidente: Bueno, en este caso para financiar estas becas, no necesitamos tener los presupuestado porque se hace vía transferencia y como está señalando Economía que tiene recursos para poder hacer esas transferencias.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Dice expresamente que hay recursos.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Sí, les puedo leer, Oficio 357 de la Unidad de Economía de fecha 3 de octubre. En atención a los solicitados mediante documento de la referencia informa usted que de acuerdo a la información de recaudación de ingresos que nos remite la Oficina de Tesorería de la Administración Central de la universidad. Al 30 de septiembre del 2024 contamos con un ingreso aproximado de cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y uno, en soles, por lo que se cuenta con disponibilidad económica para atender el requerimiento del representante de la Asamblea Universitaria respecto a la participación en el programa Beca Legado de la Universidad Nacional mayor de San Marcos, organizado por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Presidente: Bien, ahora habiendo esa disponibilidad presupuestaria o de dinero para poder subvencionar estas becas, ahora ¿este Consejo es competente para poder aprobar?

Dra. Clotilde Cristina Vigil Curo de Quiroz: Yo quería preguntar señor presidente son cuatro millones del área de acá de la facultad de la facultad de derecho ¿cierto? Y ahí dígame, ¿no hay un porcentaje de toda la cantidad de dinero que se puede destinar para digamos esta inversión? ¿No hay?

Presidente: Pero esto está fuera de presupuesto, a ver el representante del Centro Federado.

Sr. Renzo Luis Rojas Peña: Sí muchas gracias, igual forma creo que se debería especificar cuánto es lo que se piensa ejecutar en base a las becas que también se están planteando. Creo que ello porque hasta ahora no se tienen ni cuánto, ni dónde, ni un reglamento. Entonces, se debería en todo caso realizar un informe respecto cuáles han sido los alcances del reglamento incluso en la otra facultad, en la Facultad de Letras y en base a ello incluso poder plantear el reglamento.

Sr. Daniel Elías Haro Miguel: Sí, yo también estoy de acuerdo con ello.

Dra. Clotilde Cristina Vigil Curo de Quiroz: Porque hay muchachos que también merecerían becas en otras áreas.

Presidente: Bien, yo creo que sin un reglamento no podemos aprobar aun cuando haya disponibilidad presupuestal para financiar esto, estas becas, tenemos que reglamentarlo porque todos los estudiantes tendrían derecho a tener esa beca y cuando no podamos atender las peticiones de todos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

ellos, va a haber entonces malestar, pero si tenemos las reglas claras a través de un reglamento. Yo creo que necesitamos previamente tener este reglamento y además también esto de la disponibilidad presupuestaria, eso va a variar de un momento a otro también.

Entonces esperemos de que cuando haya el requerimiento de estas solicitudes se pueda saber exactamente cuántas becas podemos financiar. Porque así en estos términos genéricos no podemos nosotros aventurarnos a aprobar y luego tengamos una avalancha de peticiones y no podamos atender. Yo creo que tenemos que reglamentarlo previamente.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Sí mejor, mejor que se presente nuevamente el reglamento.

Srta. Ana María Espinoza Risco: Además, en el reglamento también que se pida un informe detallado sobre el gasto que va a haber porque en el acta nada más indica que son 50 becas, pero no indican cuánto es el presupuesto para cada beca. Se indica el monto que se tiene la facultad, pero no el que se va a gastar.

Presidente: Bien, entonces por unanimidad se acuerda devolver este informe a la comisión a fin de tener mayor información y también ahí ver si este Consejo, o sino la administración podría encargarle a esa comisión de que elabore ese reglamento, bien.

Sr. Daniel Elías Haro Miguel: Una última consulta en torno a la beca, esta comisión ¿es una comisión transitoria? ¿o si se ha armado a partir de una R.D?, más que nada quería saber.

Porque bueno de la misma manera que hemos trabajado en otros procesos de reforma tales como jefatura, cátedra, etcétera. Sí, nos gustaría poder formar parte del proceso, como representantes estudiantiles. Más que nada, eso no con la finalidad que también puedan ustedes tal vez tener también la visión que nosotros tenemos en torno a nuestras demandas, siempre es una perspectiva más diplomática como lo hemos llevado también en otros procesos de reforma, nada más que eso.

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: El origen de este pedido, de este informe es a raíz de un alumno de la Asamblea Universitaria. Él empezó el procedimiento y nosotros consideramos que era oportuno, que era necesario, que había esa posibilidad de poder dar también este programa porque ya el primer programa que han hecho ha sido con la con la Facultad de Medicina y de ahí no tenemos problema. Con medicina empezaron y ya han desarrollado y ahora quieren extender la invitación a otras facultades.

Entonces la invitación se ha hecho en forma general, no es una invitación especial, sino una invitación general para todas las facultades y fue un alumno de tercio el que inició este procedimiento.

Dra. Clotilde Cristina Vigil Curo de Quiroz: No sé doctor, disculpen, si para hacer este un tanto diría, el saber responder al de una manera a esta invitación que nos hace, podemos aprobar la invitación que se nos hace para formar parte de eso, pero con cargo a nombrarlo y previamente esa comisión que hará un real estudio. Porque de todas maneras pienso que ese oficio que nos han dirigido, bueno, es una un bonito gesto, una buena invitación y que podemos hacerlo con nuestros alumnos, pero lo que no podemos ahorita, es decir, ya se aprueba y así.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Solo para informar no es que se conformó una



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

comisión lo que pasa es que llegó el requerir, la Facultad de letras hizo un circular a todas las facultades poniendo en conocimiento su programa de la Beca Legado. El cual en este caso cuando llegó a la facultad y también conjuntamente con el requerimiento que hizo el representante del Consejo Universitario. Se derivó el expediente al Vicedecano Académico y el Vicedecano a fin de gestionar este tema de la beca, convocó a reunión a representantes de la Facultad de Letras, encargado del área de idiomas, y en este caso específico de la facultad a la jefa de UNAYOE. Ellos son los que se han reunido y es donde sale esta acta de reunión, pero no es que se haya aprobado la conformación de una Comisión.

Dra. Clotilde Cristina Vigil Curo de Quiroz: No, por eso digo como una especie de propuesta que nos hace una invitación. Yo creo que seríamos impertinentes hasta cierto punto en no estar de acuerdo en que se o el tiempo se debe llevar a cabo, no. Pero previo, naturalmente, informe de una comisión que haga una verdadera estructuración, de la forma de cómo se va a brindar esta beca. ¿quiénes? ¿a cuántos alumnos? ¿cuáles son los requerimientos? porque de alguna forma tenemos autonomía como facultad, para crear un canon y sus reglas.

Presidente: Bien, entonces sería, se tendría que conformar ahí esa comisión entonces con estudiantes y profesores a fin de que se pueda dar un reglamento adecuado como para poder brindar ese tipo de servicios a los estudiantes con esas becas que realmente son fáciles de atender en el entendido que no necesitamos proyectarlas o presupuestarlas de un año para otro, sino a través de la transferencia se puede hacer.

Entonces queda eso, de esa forma. No hay pronunciamiento sobre este informe, sino queda para que se forme una comisión. Bien el siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Como siguiente punto de agenda tenemos el Oficio Unificado N° 01-2024 de la Escuela Profesional de Derecho y de la Escuela Profesional de Ciencia Política respecto al costo de examen de aplazado 2024.

Presidente: ¿Al respecto hay alguna información del área correspondiente? ¿Hay un informe de las escuelas? La propuesta que hacen las escuelas.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Llegó el Oficio unificado N° 01-2024, de ambas escuelas, de fecha 5 de diciembre indicando, proponiendo que el costo de examen de aplazados sería de 30 soles.

Presidente: Bien ¿algún director de la escuela que esté presente en este Consejo? ¿Dr. Rubén?

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza: Bueno, la propuesta que hemos pasado es de 30 soles, con los antecedentes del año pasado. Y la justificación que significa que los docentes están de vacaciones, entonces es lo mínimo que se puede poner para que se tomen los exámenes de aplazados.

Presidente: Bien, ¿es el mismo costo que se tuvo el año pasado?

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza: Así es.

Presidente: Bien, Dr. Jorge.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Sí con relación a esta petición de las Escuelas. Mire ahorita se necesita con suma urgencia aprobar esto porque en la resolución que establece la posibilidad de tomar examen de aplazados, ahí se señala. Incluso el costo es demasiado bajo para lo que está pidiendo es incluso ahí dice que, para pagar hasta los profesores, pero el año pasado se aprobó solamente los 30 soles, bueno como me acuerdo en este caso y con el Consejo. Esa norma dice que debe ser aprobado por el Consejo de Facultad, por eso ha venido acá, y la urgencia es que el examen ya se inicia pasado mañana entonces hoy día debe salir la resolución.

Y luego poner publicar por las escuelas inmediatamente para que los alumnos se puedan inscribir mañana, el tiempo ha sido tan corto, que no nos ha permitido, porque esos feriados nos han generado estas demoras, no había otra alternativa que hacerlo en el Consejo de Facultad de hoy día porque de lo contrario ya no va a ser factible. Tenemos un cronograma que tenemos que cumplir entre el 12 y el 13 que van a ser los exámenes.

Presidente: Bien, si no hay alguna oposición en cuanto al costo de examen de aplazados para el 2024, se da por aprobado por unanimidad. Siguiendo punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Como último punto de agenda tenemos el informe N° 000638 del Decanato Académico de fecha 7 de agosto respecto al pedido de condonación de deuda de Doña Milagritos Concepción Silva León

Presidente: ¿El Vicedecano Académico tiene alguna información sobre eso?

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: No hay más, solamente están los informes.

Presidente: Si no hay alguna observación u oposición se da por aprobada la condonación de deuda de doña Milagritos Concepción Silva León.

Señores consejero gracias por su participación estaremos entonces, a través de ustedes también, invitando a todos los profesores para la ceremonia que tenemos de condecoración a todos nuestros profesores que hemos tenido la oportunidad de ser los profesores del Bicentenario de la Libertad de América, así que no veremos mañana. Muchas gracias.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD

- SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.
- SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES GRADOS ACADÉMICOS:
 - ❖ GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES A RAQUEL LIMAY CHAVEZ.
 - ❖ GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES A KATTY MARINA LANAZCA VARGAS.
 - ❖ GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS A ALEX SAÚL HERRERA ARIAS.
 - ❖ GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA A BEATRIZ ANGELICA FRANCISKOVIC INGUNZA.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

- SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD POSTERGAR LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DEL MG. HÉCTOR ELVIS MARTÍNEZ FLORES PARA EL PRÓXIMO CONSEJO DE FACULTAD, SOLICITÁNDOSE UN INFORME AMPLIADO SOBRE LAS IMPLICANCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DEL CASO.
- SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DEVOLVER EL INFORME N.º 000888-2024 VDA-FDCP/UNMSM A FIN DE QUE SE DISPONGA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN CON PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DETALLADO
- SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR OFICIO UNIFICADO N.º 01-2024, EL CUAL ESTABLECE UN COSTO DE S/ 30.00 PARA LOS EXÁMENES DE APLAZADOS DEL AÑO 2024.
- SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA CONDONACIÓN DE DEUDA DE DOÑA MILAGRITOS CONCEPCIÓN SILVA LEÓN.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos
Decano

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela
Vicedecano Académico